



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 2382.-

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°3.275 de fecha 25.07.2017 que delega la firma por orden del señor Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°384 de fecha 22.11.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa de actividad municipal denominado "En Chiguayante despedidos el 2017", aprobado mediante decreto alcaldicio N°2.249 de fecha 22.11.2017; Autorización de Comité Técnico –Financiero Administrativo; Orden de pedido interno N°3.212 de fecha 05.12.2017 de la DIDEKO, que solicita un servicio de producción de evento de fuegos artificiales; Bases Administrativas denominadas "Producción de evento fuegos artificiales de fin de año 2017", lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de producción de evento de fuegos artificiales, con la nomenclatura LE.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Producción de evento fuegos artificiales de fin de año 2017", con un monto disponible de \$15.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Nómbrase Inspector técnico del servicio a don Sixto Bustamante Díaz.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Andrés Parra Sandoval, Directora de Desarrollo Comunitario y don Oscar Oviedo Oviedo, encargado del Programa, y Sixto Bustamante Diaz, Encargado de emergencia municipal(o quienes los subroguen o reemplacen).
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones (o quienes los subroguen o reemplacen).
7. Destíñese el servicio de producción de evento de fuegos artificiales, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
8. Impútese el gasto al ítem N°22.08 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

Por orden del señor Alcalde:



HCHN/RDA/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- DIDEKO.
- DAF.
- Adquisiciones.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 06 DIC 2017 HORA: 13:35  
PROCEDENCIA: *lur/eleco*  
FIRMA: *V SV*